CERTIFICACION DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

La Dirección General del DADSA requiere contratar a una persona natural con el fin de que *"EL CONTRATISTA con plena autonomía técnica de su parte, se obliga para con EL DADSA a "Prestar sus servicios profesionales como ABOGADO, especializado para asesorar jurídica e integralmente a la Dirección General del DADSA en la gestión jurídica de la cartera de la entidad; mediante el apoyo y asesoría, acompañamiento, análisis, estructuración, fortalecimiento y seguimiento de los procedimientos de cobro persuasivo y cobro coactivo, así como en la elaboración de conceptos, actos administrativos, instrumentos jurídicos y demás actuaciones orientadas a la recuperación efectiva de la cartera y al fortalecimiento de la gestión institucional, de conformidad con la normatividad vigente".*

CERTIFICA:

Que de acuerdo con lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, estos servicios se podrán contratar directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto de la contratación y que haya demostrado la idoneidad y la experiencia directamente relacionadas con las actividades a Desarrollar.

Que analizada la hoja de vida del ciudadano(a) APOLONIA CECILIA ROMERO SANCHEZ, identificado(a) con la Cedula de Ciudadanía No. 32.718.963, se concluye que cuenta con la capacidad de ejecutar el objeto del contrato de conformidad con las actividades requeridas en los estudios y documentos previos.

Que por lo anteriormente mencionado se podrá celebrar directamente el respectivo contrato de prestación de servicios profesionales con el señor(a) APOLONIA CECILIA ROMERO SANCHEZ.

Dada en la Ciudad de Santa Marta – Magd., el 13 de Octubre de 2026.

Firmado en Original por
PAOLA MILENA GOMEZ BOLAÑO
Directora General.